

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAY 2017

**VISTO** la Nota N° 035/17 presentada por la Lic. Elsa Beatriz GONZALEZ, responsable del Programa Provincial de Capacitación en Salud; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que ha comenzado el dictado del "Curso de Posgrado Avanzado Clínica Médica", cuya duración será de un (1) año y estará a cargo del Dr. Horacio DI FONZO.

Que en dicho curso de posgrado, participarán disertantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo programa específico está destinado a los médicos clínicos y residentes de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que por lo expuesto, y debido a la gran importancia que tiene dicho evento para la capacitación de nuestros profesionales, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial y *auspiciar* el "Curso de Posgrado Avanzado Clínica Médica"

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial y "*auspiciar*" el "Curso de Posgrado Avanzado Clínica Médica", cuya duración será de un (1) año y estará a cargo del Dr. Horacio DI FONZO; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 374 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

